



INFORMACIÓN: Convocatoria becas de Educación

Estimadas familias:

Es importante que tengáis presente que los estudios de vuestros hijos pueden ser financiados a través de **Becas de Educación**. De hecho, todos los años se convocan ayudas para estudiantes, que cursen **enseñanzas postobligatorias** con validez en todo el territorio nacional. Este año hay una importante novedad y es que se adelanta el plazo de solicitud con el objetivo de saber con tiempo si cumples o no los requisitos económicos.

El plazo para presentar la solicitud de beca tanto para estudios no universitarios se extenderá desde el día **30 de marzo de 2022 hasta el 12 de mayo de 2022**, a las 24:00h, ambos inclusive.

Beneficiarios

Podrán solicitar las becas de esta convocatoria los estudiantes que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar, que cumplan unos determinados requisitos de aprovechamiento académico y se encuentren cursando algunas de las siguientes enseñanzas:

1. Enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional.
 - a. Primer y segundo curso de Bachillerato.
 - b. Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, incluidos los estudios de formación profesional realizados en los centros docentes militares.

Solicitudes

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> o en www.educacionyfp.gob.es

Los plazos para presentar la solicitud: desde el día **30 de marzo de 2022 hasta el 12 de mayo de 2022**, a las 24:00h, hora peninsular, ambos inclusive.

Componentes de las becas y cuantías

Serán las siguientes:

- Cuantía fija ligada a la **renta** del estudiante: 1.700 euros tanto para estudiantes universitarios como no universitarios.
- Cuantía fija ligada a la **residencia del estudiante** durante el curso escolar: 1.600 euros tanto para estudiantes universitarios como no universitarios
- Cuantía fija ligada a la **excelencia académica**: entre 50 y 125 euros tanto para estudiantes universitarios como no universitarios.
- **Beca básica** para estudiantes no universitarios: 300 euros.
- **Cuantía variable** y distinta para los diferentes solicitantes que resultará de la ponderación de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar y cuyo importe mínimo será de 60 euros.



Recordad, que se puede ser beneficiario de más de un componente, ya no son excluyentes, excepto la cuantía fija ligada a la renta y la beca básica.

Información sobre la tramitación de la beca

El interesado podrá consultar el estado de tramitación de su solicitud en la dirección electrónica <https://sede.educacion.gob.es>, en el apartado "Mis expedientes". Asimismo, los interesados podrán dirigirse a la unidad de becas de la administración educativa o universidad correspondiente identificándose como interesados en el expediente con su NIF/NIE.

Aprovecha la ventaja de estudiar en nuestro centro, ya que te acompañamos en todo el proceso de solicitud de beca, que permitirá financiar tus estudios de Bachillerato.

ANEXO



Tipos de becas

Para qué estudios puedes solicitar una beca

Puedes solicitar una beca si te has matriculado o te vas a matricular para el curso 2022-2023 en alguno de los siguientes niveles:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Bachillerato• Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concertados• Formación Profesional de grado medio y de grado superior | <ul style="list-style-type: none">• Enseñanzas artísticas: profesionales y superiores• Enseñanzas de idiomas en Escuelas Oficiales, incluida la modalidad a distancia• Enseñanzas deportivas• Estudios religiosos superiores• Formación Profesional de Grado Básico |
|---|--|

Para el curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años consulta en la página de [becas para estudios universitarios](#).



Pide la beca siempre dentro del plazo aunque todavía no se haya abierto el periodo de matrícula en los estudios que te interesan, no sepas lo que vas a estudiar o incluso no sepas si vas a estudiar o no.

Cuánto dinero puedes recibir para tu beca

La beca es la suma de distintos componentes. Para calcular cuánto te corresponde, debes tener en cuenta que la beca consta de una cantidad de dinero fija (cuantías fijas) y de una cantidad de dinero variable (cuantía variable).



Cantidad fija

Se llama cantidad fija porque, a diferencia de la cantidad variable, es un importe fijo establecido cada año en la convocatoria.

Si cumples todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir las cantidades que te explicamos en la tabla.

Importante: si recibes la beca ligada a la renta, no tienes derecho a beca básica.

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Básica	300 € (En FP de G. Básico, 350)
Por renta familiar	1.700 €
Por cambio de residencia durante el curso escolar	1.600 €
Por excelencia académica	50 € - 125 €

Cantidad variable

Una vez hemos asignado las becas de cuantía fija a todas las personas que la han solicitado y que cumplen los requisitos, repartimos el importe que ha sobrado del presupuesto total. Esto lo hacemos mediante una fórmula matemática de reparto que pondera, es decir, que mide, la nota media de tu expediente y tu renta per cápita familiar.

En cualquier caso, la cuantía variable será de 60 € (la mínima) si solicitas beca para alguno de estos estudios:

- Idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas
- Formación Profesional de Grado Básico
- Acceso a la universidad mayores de 25 años

* Cuantías aprobadas para el curso escolar 2022/23.

ENLACES DE INTERÉS:

<https://www.becaseducacion.gob.es/becas-y-ayudas/fp-bachillerato-otros/tipos-de-becas.html>

<https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html>